

1 **ACTA 171-12**
2 **Sesión Ordinaria 114**
3

4 Acta número ciento setenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento catorce,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 dos de julio del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
37 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
38

Regidora Propietaria
Síndico Propietario

39 **ORDEN DEL DÍA:**
40

41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 a) **Juramentación del señor Gilberto Zúñiga Pérez como representante del Ministerio de**
43 **Obras Públicas y Transportes ante la Junta Vial Cantonal de Escazú.**
44 b) **Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
45 **para presentación del informe semestral.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 169.**

2 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. MOCIONES.**

4 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

5 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 **a) Juramentación del señor Gilberto Zúñiga Pérez como representante del Ministerio de Obras**
12 **Públicas y Transportes ante la Junta Vial Cantonal de Escazú.**

13

14 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor GILBERTO ZÚÑIGA PÉREZ, cédula de
15 identidad 1-0519-0723, como representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ante la
16 Junta Vial Cantonal de Escazú.

17

18 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana
19 Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y al síndico Jacinto Solís por la síndica
20 Luzmilda Matamoros.

21

22 **b) Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para**
23 **presentación del informe semestral.**

24

25 El señor Sigifredo Hidalgo, tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación, comenta que la empresa Inmobiliaria Usuhaya S.A. concluyó la primera etapa de la
27 elaboración de informes mensuales de ingresos y gastos, con base en los estados bancarios del
28 período en el cual esta Junta Directiva ha fungido como administradora de los recursos asignados al
29 Comité, que comprende del mes de agosto del 2010 a abril del 2012, el cual fue recibido a
30 satisfacción en la sesión ordinaria número 94, acta 165, del 22 de junio del 2012, con lo cual se
31 cumple con una parte muy importante del acuerdo AC-155-12 del Concejo Municipal. Indica que con
32 esto se está concluyendo la primera de cuatro etapas: elaboración de informes mensuales de ingresos
33 y gastos, elaboración de registros contables del 2008 al 2012, levantamiento y conciliación de activos
34 mayores y bienes menores, y auditoría externa. Añade que ya se inició el proceso de contratación de
35 la segunda etapa y espera que esta misma semana quede adjudicada. Se refiere a la información
36 contenida en este primer informe: 1) Informe de ingresos y gastos vs. cuentas bancarias conciliado, 2)
37 Controles auxiliares de las cuentas bancarias, 3) Detalle de egresos, 4) Detalle de ingresos, 5)
38 Balance de comprobación, y 6) Estado de resultados. Señala que estos reportes, que ya fueron
39 remitidos al Concejo, se elaboraron para cada uno de los meses del período mencionado, con un
40 resultado sumamente satisfactorio, puesto que no se encontró ninguna irregularidad relevante con el
41 manejo de los recursos, a pesar de las enormes dificultades que tuvo esta Junta Directiva. Indica que
42 la Junta Directiva considera que se ha dado un paso muy importante que marca el principio del
43 ordenamiento contable del Comité, tras el desorden que hubo durante tantos años. Añade que de
44 acuerdo con lo planeado, en la segunda etapa se reflejarán los hallazgos millonarios que fueron
45 denunciados en su oportunidad y espera que el informe sea presentado al Concejo en un término no

1 mayor a un mes y medio. Indica que una vez que se concluya esta segunda etapa se podrán hacer
2 estados comparativos y análisis estadísticos, que permitirán valorar si la gestión de esta Junta
3 Directiva fue eficaz y eficiente. Expresa la disposición de la Junta Directiva de ampliar o aclarar
4 cualquier observación o duda. Seguidamente muestra y explica los informes mencionados y atiende
5 las consultas y comentarios de los miembros del Concejo al respecto.

6

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 169.**

8

9 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 169.

10

11 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 169. Se
12 aprueba por unanimidad.

13

14 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

15

16 **Inciso 1. Nota de Mercedes González Castro, Contraloría General de la República.**

17

18 Remite correo electrónico en el que indica que en relación al oficio No. DFOE-DL-0523, se
19 encuentra pendiente la confirmación del Presidente Municipal a la actividad de presentación del
20 informe sobre los “Resultados del Índice de Gestión Municipal del Período 2011”, a realizarse en el
21 piso 13 de esta Contraloría General, el 6 de julio del año en curso, a partir de las 8:30 a.m. y hasta las
22 11:30 a.m.

23

24 La nota se remite al Presidente Municipal.

25

26 **Inciso 2. Nota de Elena Benavides Santos, Contraloría General de la República.**

27

28 Remite notificación de Audiencia Inicial, por Recurso de apelación interpuesto por Alquileres
29 Valverde S.A., contra el acto de adjudicación del procedimiento de Licitación Abreviada 2012LA-
30 000007-01 de la Municipalidad de Escazú, para construcción de cordón y caño Calle Pedrero (Ley
31 8114), en donde se adjudicó al Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI.

32

33 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34

35 **Inciso 3. Nota de Jonathan Espinoza Segura, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

36

37 Remite correo electrónico en el que informa que la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo
38 Local Participativo de la Asamblea Legislativa se dictaminó afirmativamente y por unanimidad el
39 proyecto de ley 17.421 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales”.

40

41 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42

43 **Inciso 4. Nota de Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

44

45 Remite oficio CG-153-2011, del 26 de setiembre de 2011, en el que consulta criterio de esta

1 Municipalidad, en relación con el texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley “Creación del
2 Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios”,
3 expediente 17.117, el cual se adjunta.

4

5 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 5. Nota de Guillermo Delgado Orozco, Secretaría del Concejo Municipal de Pococí.**

8

9 Remite oficio SMP 1081-12, dirigido a la Sra. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República,
10 en el que comunica Acuerdo No.1221: “Aprobar la propuesta de solicitar a la señora Presidenta de la
11 República, declarar emergencia nacional la seguridad ciudadana, Dispénsese del trámite de Comisión,
12 Acuerdo Definitivamente Aprobado”.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 6. Nota de Allan Sevilla Mora, Secretaría del Concejo Municipal de Curridabat.**

17

18 Remite oficio SCMC 250-06-2012, dirigido al Lic. Francisco Chacón González, Ministro de
19 Comunicación y Enlace Institucional y al Lic. Carlos Enrique Benavidez Jiménez, Ministro de la
20 Presidencia, en el que comunica Acuerdo No. 11: “Se acuerda por unanimidad:

21

- 22 1. Otorgar un voto de apoyo al Gobierno de la República, en su lucha por la defensa de la
23 soberanía nacional e integridad territorial como consecuencia de los actos realizados por
24 Nicaragua en la zona fronteriza norte.
- 25 2. Condenar enérgica y vehementemente, los actos de corrupción perpetrados por algunas
26 empresas contratadas y por algunos funcionarios públicos involucrados en los trabajos de
27 construcción de la Ruta 1856, entendiendo que contra quienes resulten responsables, debe
28 recaer todo el peso de la ley.
- 29 3. Respaldar los esfuerzos por continuar la construcción de la estratégica Ruta 1856 y demás
30 acciones tendentes a mitigar el impacto ambiental y llevar el progreso a la zona norte del país.

31

32 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33

34 **Inciso 7. Nota de Gloria Valerín Rodríguez, Asamblea Legislativa.**

35

36 Remite oficio DST-110-2012, en que consulta criterio en relación con el texto: “Modificación del
37 Código Electoral, Ley 8765, para la inclusión del voto preferente”.

38

39 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

41 **Inciso 8. Nota del Lic. German A. Mora Zamora, Contraloría General de la República.**

42

43 Remite oficio DFOE-DL-0540, en el que traslada en formato digital (disco compacto) el informe
44 Nro. DFOE-DL-IF-2-2012, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, en
45 el cual se consignan los resultados del estudio efectuado, relacionado con la ejecución y evaluación

1 física y presupuestaria del sector municipal del período 2011.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 9. Nota del Lic. German A. Mora Zamora, Contraloría General de la República.**

6

7 Remite oficio DFOE-DL-0548, en el que traslada el artículo denominado “Reflexiones sobre el
8 régimen de empleo en el sector municipal”, contenido en la memoria anual 2011, preparada por esta
9 Contraloría General de la República, en observancia de lo previsto en el artículo 184 de nuestra
10 Constitución política.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 10. Nota de Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

15

16 Remite oficio CPEM-071-2012, en el que consulta criterio en relación con el texto dictaminado del
17 proyecto “Creación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios Municipales”, expediente
18 17.421 el cual se adjunta.

19

20 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21

22 **Inciso 11. Nota del Ing. Bryan Ruiz, INTERRA S.A.**

23

24 Documento dirigido al Lic. Sergio Carrera, en el que presenta oposición en cuanto a declarar de valor
25 histórico la propiedad ubicada en Escazú Centro, de la entrada principal del Colegio Nuestra Señora
26 del Pilar, 50 m al sur, propiedad del Sr. Ernesto Gutiérrez Guillén, plano de catastro SJ-777527-2002,
27 folio real 036589-001.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 12. Nota de Luis Zumbado Araya, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

32

33 Remite oficio DFM 215-SSP 070-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en relación con el proyecto
34 Construcción de Aceras, Cordón y Caño y Obras Complementarias en los Distritos, San Antonio y
35 San Rafael, el cual es financiado con recursos del crédito 1-ACC-1345-0511, solicita remitir un
36 cronograma físico financiero que complemente el presentado por la firma adjudicada Grupo Orosi
37 Siglo XXI, en el que se refleje la inversión de la suma que resulte entre el monto del crédito y la
38 suma adjudicada.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 13. Nota de Martín Calderón Ch., Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.**

43

44 Remite correo electrónico en el que traslada carta que resume la posición de la Cámara Nacional de
45 Agricultura, UPANACIONAL y UPIAV, respecto al proyecto de ley No. 18.070, “Ley para la

1 Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”.

2

3 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

4

5 **Inciso 14. Nota de Daniel Campos Ramírez y Miguel A. León C., Junta de Salud de Escazú.**

6

7 Nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que solicita les cedan 9 toldos, mesas, sillas, un equipo de
8 sonido y el permiso respectivo para llevar a cabo una Feria de la Salud el día 08 de setiembre del
9 2012 en el parque de Escazú, de 8 a 12 md aproximadamente al lado norte.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 15. Nota de Álvaro Sáenz, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y**
14 **Agroindustria; Guido Vargas, Secretario de UPANACIONAL; y Luis Roman Chacón,**
15 **Secretario UPIAV.**

16

17 Documento en el que para dejar constancia de los propósitos que les llevan a presentar el proyecto de
18 Ley No. 18.070, denominado “Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos”, la
19 Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNNA), UPANACIONAL y UPIAV, presentan
20 documento que resume su posición.

21

22 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23

24 **Inciso 16. Nota de Ronald Alberto Cruz Alvarado, Fundación Belcorp.**

25

26 Nota en la que solicita el cambio del representante municipal ante la Fundación Belcorp, recomienda
27 se nombre a la señora Ada Paola Pineda de Monterroso.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 17. Nota de Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero**
32 **Administrativo.**

33

34 Remite oficio MFA.-088-2012, dirigido al Lic. Ronny Vargas Sánchez, Proceso de Recursos
35 Financieros, en el que en atención al oficio AL-730-2012, del cual le remitieron copia, le solicita que
36 en un plazo de ocho días hábiles a partir del recibo de la presenta nota, se presente junto con la
37 Tesorera Municipal, el procedimiento solicitado por el Alcalde Municipal y se coordine con el Ing.
38 Jhonny Delgado, Jefe Proceso de Informática y el Lic. Carlos Gutiérrez, Asistente de Alcalde
39 Municipal, funcionarios nombrados por la Alcaldía Municipal para la integración y actualización del
40 sistema integrado computo municipal, las mejoras y accesos al sistema DECSIS a las áreas
41 involucradas.

42

43 Se toma nota.

44

45 **Inciso 18. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

1 Remite oficio P-PL/ 161-2012, en el que traslada acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San
2 Antonio en “Asamblea de rendición de Cuentas de Representantes ante la Comisión del Plan
3 Regulador a grupos organizados del Distrito”: Acuerdo 48.

4
5 Atendido en la Sesión Ordinaria 112-12, Acta 169-12.

6
7 **Inciso 19. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

8
9 Remite oficio P-PL/ 163-2012, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de
10 Escazú:

- 11
- 12 • Acuerdo No. 31-2012: recomendar la explotación de la patente de licores No.31 tipo
13 extranjera.
 - 14
 - 15 • Acuerdo No. 32-2012: recomendar el traspaso de la patente de licores No. 19 tipo extranjera.

16
17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio AL-742-2012, en el que traslada documento suscrito por el Sr. Félix González – Polar
22 Director Regional de ONWARD INTERNACIONAL, mediante el cual extiende invitación a la
23 actividad denominada “Misión de Capacitación Municipal sobre Cooperación Técnica Internacional,
24 Recaudación de Fondos y Construcción de Alianzas Estratégicas para Proyectos de Desarrollo
25 Sostenible”.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite oficio AL-743-2012, en el que para conocimiento, análisis y aprobación por parte de este
32 Cuerpo Colegiado, traslada Reglamento de Caucciones o Pólizas de Fidelidad revisado y corregido por
33 el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.

34
35 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite oficio DA-367-12, dirigido al Lic. Gonzalo Ureña Monge, en el que se refiere a denuncia de
40 los vecinos de los alrededores del Gran Hotel Tara, por actos de ruido, escándalo y contaminación
41 sónica generada por dicho hotel, y según normativa legal es competencia del Ministerio de Salud; no
42 obstante, dado el compromiso que tiene el Municipio de velar por el bienestar de los vecinos del
43 cantón, se ha procedido a trasladar la denuncia a la Dirección del Macroproceso Hacendario, para
44 determinar las acciones que esta Municipalidad puede tomar en el asunto.

45

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-755-12, en el que informa que en torno al caso de la conciliación dentro de la causa
6 penal seguida bajo carpeta judicial No. 07-002086-0283-PE en contra del señor Carmona Brizuela
7 por el delito de retención indebida, deseo indicarles que este asunto debe ser atendido por el Lic.
8 Carlos Soto Estrada, en virtud de ser éste el asesor legal externo de dicho Comité Cantonal.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 24. Nota de Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

13

14 Remite correo electrónico, en el que indica que siguiendo instrucciones del Concejo Municipal, ha
15 decidido nombrar para la calificación que se debe hacer al Auditor Interno, a las siguientes personas:
16 Licda. Rosemarie Maynard, Licda. Diana Guzmán y Licda. Marcela Quesada.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 25. Nota de Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

21

22 Remite correo electrónico, en el que comunica que por razones de exceso de trabajo específicamente
23 en las noches, el compañero Ricardo Marín Córdoba, le ha presentado su renuncia a su posición
24 como miembro propietario de la Comisión del Plan Regulador, por lo que su lugar será ocupado por
25 su persona y como miembro suplente la compañera Marcela Quesada Zamora.

26

27 La nota se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

28

29 **Inciso 26. Nota de Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero**
30 **Administrativo.**

31

32 Remite oficio MFA.-091-2012, dirigido a la Licda. Nuria Vargas, Jefe a.i. Proceso Servicios
33 Institucionales, en el que indica que conforme a lo indicado en el punto 7 del Informe de Auditoría
34 Interna No. A.I.022-2012, del cual adjunta copia, solicita ejecutar las recomendaciones indicadas en
35 dicho informe Nos. 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3. De igual manera, le solicita presentar un informe sobre la
36 ejecución y avance de las acciones indicadas en un plazo de quince días hábiles a partir del recibo de
37 la presente nota.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 27. Nota de Luisiana Toledo Quirós, Vice-Alcaldesa Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-765-2012, en el que presenta reclamo administrativo con el propósito de que se le
44 reconozcan las sumas dejadas de percibir en el cálculo del salario, desde el inicio del nombramiento
45 como Vice-Alcaldesa, con base al salario del Alcalde, o sea un 80% de este. Lo anterior con sustento

1 en la respuesta recibida de la Contraloría General de la República (oficio 03697-DJ-0424-2012).

2
3 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4
5 **Inciso 28. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

6
7 Acuerdo No. 33-2012: trasladar al Concejo Municipal y a la Administración, copia del oficio recibido
8 el 27 de junio, de la Asociación Pro Mejoras Barrio Corazón de Jesús. Planta Baja.
9 (ASOMECOPLAB) para que interpongan sus oficios y además sea conocido como nuevo grupo
10 organizado del Cantón de Escazú.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 29. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
15 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

16
17 Remite oficio C.C.D.R.E. 277-12, en el que traslada Acuerdo 1944-12 de la Junta Directiva del
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual dice: se dan por recibidos a satisfacción los
19 informes presentados por parte de la Administración del CCDRE: deportivo y recreativo, actas y
20 proveeduría así como informe de casos legales por parte del Lic. Carlos Soto, a fin de que los mismos
21 sean trasladados al Concejo Municipal como anexos al informe semestral del período de Junta
22 Directiva 2010-2012 a entregar a más tardar el día lunes 02 de julio a las 12:00 m.d, así como el
23 informe contable por parte del señor Sigifredo Hidalgo, tesorero de la Junta Directiva.

24
25 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26
27 **Inciso 30. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
28 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

29
30 Remite oficio C.C.D.R.E. 277-12, en el que traslada Acuerdo 1939-12 de la Junta Directiva del
31 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual dice: a) se da por recibido a satisfacción informe
32 de ingresos y gastos de los años 2010-2012 realizado por parte de la empresa Ushuaia,
33 correspondiente a la contratación directa C.D 31-12. b) Se hace traslado de una copia de dicho
34 informe a los miembros del Concejo Municipal, así como al Alcalde Municipal, en cumplimiento del
35 acuerdo AC-155-12.

36
37 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 31. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite el oficio D.A. 375-2012, que se refiere a moción para dar por conocido y aceptado el informe
42 finiquito de préstamo por la compra de maquinaria y equipo (autohormigonera y vagoneta), N° 1-EQ-
43 1349-0311 por un monto de ¢167.883.000.00.

44
45 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 32. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite el oficio AL-766-12, en el que traslada la solicitud de explotación y expediente de la licencia
4 de licores nacionales número 29, del distrito de San Rafael y dictamen DAJ-55-12, requerida por la
5 sociedad ONAHAMA del Norte S.A.

6
7 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

10
11 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 9 de agosto de 2012.**

12
13 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

14
15 CONSIDERANDO:

- 16
- 17 • Que el Comisionado Raul Rivera Bonilla Director Regional de la Fuerza Publica de San
18 Jose , solicita audiencia ante Concejo Municipal el dia Jueves 9 de Agosto del 2012 para
19 dar una Rendicion de cuentas sobre los logros y proyectos de la Fuerza Publica en nuestra
20 zona en compañía del Teniente Carlos Manuel Jumenez Salazar de la Fuerza Publica de
21 Escazú.
 - 22
 - 23 • Que para los regidores y regidoras de este Concejo, así como para los síndicos y síndicas,
24 resulta importante conocer sobre la seguridad ciudadana.
 - 25

26 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,
30 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 9 de Agosto de 2012 a las 7 p.m., en la
31 Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir al Director Regional de la Fuerza Pública de San José
32 Raúl Rivera Bonilla. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
33 su cargo”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-303-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
43 **27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves
44 **9 de Agosto de 2012 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir al Director**
45 **Regional de la Fuerza Pública de San José Raúl Rivera Bonilla. Notifíquese este acuerdo al**

1 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
4 **Inciso 2. Moción orinetada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada**
5 **para el día jueves 19 de julio del 2012.**

6
7 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

8
9 **CONSIDERANDO:**

- 10
- 11 • Que el Joven atleta KEVIN BLANCO RAMIREZ que participó en CAMEX Salvador 2012 y
12 obtuvo MEDALLA DE PLATA en el 4 X 100 Relevos Libres, es logró esto siendo primer año
13 de categoría y clasificando por primera vez a Seleccion Nacional! de las 4 pruebas que debia
14 nadar (50 Dorso,100 Dorso, 50 Libre y 100 Libre) clasifico en todas a las finales y perdio la
15 medalla de bronce por toque el 50 dorso. lo cual que es propicio otorgarle una mención
16 honorífica en un acto especial.
 - 17
 - 18 • Que el Joven Daniel León Jiménez, estudiante y residente de San Antonio de Escazú, el
19 cual gano Medalla de Plata en las Olimpiadas de Matemáticas Centro América y del Caribe
20 2012 en la ciudad de el Salvador el día 22 de Junio del 2012 de suma importancia en el nivel
21 educativo lo cual que es propicio otorgarle una mención honorífica en un acto especial.

22
23 Ambos representantes del la área Deportiva y de la Educación, ambas de gran interés cantonal.

24
25 Por lo anterior, se presenta la siguiente la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública
29 y 13 inciso n) y 36 del Código Municipal, **PRIMERO:** Incluir dentro de la agenda de la sesión
30 extraordinaria el día jueves 19 de Julio del 2012, el otorgamiento de una mención honorífica a los
31 jóvenes KEVIN BLANCO RAMIREZ por su logro en CAMEX Salvador 2012 y el joven Daniel
32 León Jiménez por su logro en las Olimpiadas de Matemáticas Centro América y del Caribe 2012.
33 Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-304-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
43 **inciso n) y 36 del Código Municipal, PRIMERO:** Incluir dentro de la agenda de la sesión
44 **extraordinaria del día jueves 19 de Julio del 2012, el otorgamiento de una mención honorífica a**
45 **los jóvenes Kevin Blanco Ramírez por su logro en CAMEX Salvador 2012 y el joven Daniel**

1 **León Jiménez por su logro en las Olimpiadas de Matemáticas Centro América y del Caribe**
2 **2012. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 **Inciso 3. Moción orientada a modificar el acuerdo AC-167-12.**

6
7 El regidor Daniel Langlois presenta la siguiente moción:

8
9 **CONSIDERANDOS:**

10
11 1. Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 105 del 30 de abril del 2012 adoptó el siguiente
12 acuerdo municipal:

13
14 *“ACUERDO AC-167-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal ampliar el actual contrato de arrendamiento, que
15 actualmente utiliza ASEPAPEDIS, por un año más, gestionar y presentar una propuesta a este
16 Concejo, para asegurar la autosostenibilidad del proyecto. SEGUNDO: Autorizar el señor Alcalde,
17 para que se firme el contrato de arrendamiento la propiedad de la familia Protti (antiguas
18 instalaciones del Ebais), para que sea utilizado para impartir clases de música y arte a la población
19 escazucaña. TERCERO: Realizar modificaciones presupuestarias correspondientes para que el
20 presupuesto de los diez millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho colones, se
21 dispongan de la siguiente manera: cinco millones seiscientos mil, para la contratación de la Política
22 Cantonal de Discapacidad, debido a que es un mandato del Consejo Nacional de rehabilitación en
23 cumplimiento de la Ley 7600, y los ochocientos mil colones restantes que sean utilizados en brindar
24 cursos en los temas priorizado por la población con discapacidad en el estudio realizado por el
25 señor Pablo González”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

26
27
28 2. Que el citado acuerdo AC-167-12 en su parte primera establece que el período de ampliación sea
29 por un año (12 meses); no obstante con base en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de
30 Contratación Administrativa, inciso c) se establece que en los contratos de objeto continuado el 50%
31 se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas. Ahora bien, el
32 contrato original se firmó por un periodo de 12 meses y siendo así la ampliación puede realizarse
33 únicamente por 6 meses.

34
35 Por lo anterior, se propone que se derogue la parte primera del acuerdo AC-167-12, para que se lea
36 como a continuación se detalla:

37
38 *“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
39 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
40 Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal se dispone: MODIFICAR la parte
41 PRIMERA del acuerdo AC 167-12 para que en adelante se lea así: “PRIMERO: Solicitar a la
42 Administración Municipal ampliar el actual contrato de arrendamiento, que actualmente utiliza
43 ASEPAPEDIS, por un periodo de 6 meses, gestionar y presentar una propuesta a este Concejo, para
44 asegurar la autosostenibilidad del proyecto”.*

45

1 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta y cinco minutos.

2
3 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y
4 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-305-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
10 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
11 **la Ley General de la Administración Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código**
12 **Municipal se dispone: MODIFICAR la parte PRIMERA del acuerdo AC 167-12 para que en**
13 **adelante se lea así: “PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal ampliar el actual**
14 **contrato de arrendamiento, que actualmente utiliza ASEPAPEDIS, por un periodo de 6 meses,**
15 **gestionar y presentar una propuesta a este Concejo, para asegurar la autosostenibilidad del**
16 **proyecto”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **Inciso 4. Moción orientada a dar por conocido y aceptado el Informe Finiquito de Préstamo N°**
19 **1-EQ-1349-0311.**

20
21 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

22
23 Conforme a lo solicitado mediante oficio DFM-206-SSP-065-12 de fecha 5 de junio del 2012,
24 suscrito por el Ing. Luis Zumbado Araya, Jefe Sección Supervisión de Proyectos del Instituto de
25 Fomento y Asesoría Municipal, adjunto a la presente le remito anexo denominado “Finiquito de
26 préstamo”, correspondiente al préstamo N° 1-EQ-1349-0311 “Adquisición de maquinaria y equipo”,
27 por un monto de ¢167.883.000 (ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y tres mil colones
28 exactos), para que sea revisado, conocido y aceptado por ese órgano colegiado.

29
30 En el mes de marzo y junio se depositó en nuestras arcas municipales las sumas de ¢45.540.144,00
31 (cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro colones exactos) y
32 ¢72.780.234,27 (setenta y dos millones setecientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro colones
33 con 27/100) respectivamente, que corresponde al 90% del costo de la compra de una auto
34 hormigonera de 2,5 m³ y una vagoneta tándem de 13 m³, según órdenes de compra N° 32859 del 10-
35 02-2012 por la suma de \$97.920,00 y la orden de compra N° 32940 del 29-03-2012 por la suma de
36 \$157.823,00, al tipo de cambio establecido en ese momento.

37
38 Dichos equipos fueron recibidos, se encuentran actualmente funcionando bajo la supervisión de la
39 jefatura del Proceso de Servicios Comunes.

40
41 La moción propuesta es la siguiente:

42
43 “Con fundamento en las disposiciones 11 y 169 de la Constitución, 11 y 13 de la Ley de
44 Administración Pública y el contrato de préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
45 N° DFM-206-SSP-065-12 de fecha 5 de junio del 2012, SE ACUERDA: Dar por conocido y

1 aceptado el Informe Finiquito de Préstamo por la compra de maquinaria y equipo (auto hormigonera
2 y vagoneta) N° 1-EQ-1349-0311 por un monto de ¢167.883.000,00 (ciento sesenta y siete millones
3 ochocientos ochenta y tres mil colones exactos), solicitado y facilitado por el Instituto de Fomento y
4 Asesoría Municipal”.

5

6 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

9

10 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
11 **ESTOS.**

12

13 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-23-12.**

14

15 Al ser las diez horas con treinta minutos del día viernes 29 de junio 2012. Se da inicio a la sesión de
16 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALA**
17 en su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
18 Secretario, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
19 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
20 Legal del Concejo Municipal.

21

22 Punto uno. Se conoce nota suscrita por la señora Rosalba Flores Lira, como presidente de “*F. Los*
23 *Ninos del Planeta*” (sic), mediante la que solicita nombramiento de representante municipal por
24 renuncia de la anterior.

25

26 **A.-ANTECEDENTES:**

27

28 **1-** Que con fecha 19 de junio 2012, se recibe nota de la señora Rosalba Flores Lira solicitando se
29 nombre a la señora Rocío Leguizamo Rodríguez, mayor, casada, con cédula de residencia número
30 117001134536, de nacionalidad Colombiana, vecina de Guadalupe; como representante municipal,
31 en sustitución de la señora Nora Vásquez de Abdelnour quien por motivos de salud presentó renuncia
32 a dicho cargo.

33

34 **2-** Que adjuntó con la nota de solicitud, la siguiente documentación:

35

36 a) Certificación de Personería Jurídica emitida por el Registro Nacional, de la “**FUNDACIÓN**
37 **DE AYUDA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS NIÑOS DEL PLANETA**” con cédula
38 jurídica 3-006-636883.

39 b) Fotocopia de la cédula de residencia número 1558033550025 correspondiente a la señora
40 Rosalba Flores Lira.

41 c) Fotocopia de documento manuscrito que resulta ilegible.

42 d) Currículo de la señora Rocío Leguizamo Rodríguez

43 e) Fotocopia de la cédula de residencia número 117001134536 correspondiente a la señora
44 Rocío Leguizamo Rodríguez.

45

1 **3-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No. 5338 establece: *“La administración y dirección*
2 *de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres*
3 *personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la*
4 *forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la Junta*
5 *Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será*
6 *de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán*
7 *designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su*
8 *domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito”.*

9
10 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
11 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
12 *Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al*
13 *Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-*
14 *99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
15 ***representante municipal ante ese tipo de entidades;** máxime si se considera, en primer lugar, que*
16 *las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como*
17 *corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina*
18 *"personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro*
19 *ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley*
20 *General de la Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso*
21 *Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en*
22 *términos sumamente amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los*
23 *servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre*
24 *en el presente caso” (el resaltado se adicionó).*

25
26 **5-** Que así mismo dicha Opinión Jurídica concluyó: *“Si bien la designación de la persona que ha de*
27 *fungir como representante ante una fundación es un acto discrecional del Concejo Municipal*
28 *(Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de***
29 ***que ese nombramiento recaiga en una persona que reúna las condiciones necesarias,** en todos los*
30 *campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno de los supuestos de*
31 *incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley General de la Administración*
32 *Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera tal, que la actuación del*
33 *representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,*
34 *neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir*
35 *inexorablemente el accionar de todo servidor municipal”.*

36
37 **6-** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36363-JP se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
38 Fundaciones No.5338, cuyo artículo No. 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a
39 saber: *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
40 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
41 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
42 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*
43 *acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

44
45 a) *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

- 1 b) *Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*
2 c) *Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
3 *exacta del domicilio de la Fundación.*
4 d) *La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para*
5 *el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
6 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
7 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
8 *siguiente documentación:*
9 *a. Curriculum Vitae.*
10 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*
11 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*
12 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
13 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que*
14 *no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley*
15 *Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado*
16 *como representante del Poder Ejecutivo.*
17 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
18 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del*
19 *representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos*
20 *que dan lugar al mismo”.*
21

22 B.- RECOMENDACIÓN:

23
24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con ocasión de cerciorarse de que el nombramiento recaiga en
25 una persona que reúna las condiciones necesarias, para el ejercicio del cargo, en observancia del
26 artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación residual del reglamento al
27 artículo 11 de la Ley de Fundaciones No. 5338, **recomienda que se le prevenga a la solicitante, el**
28 **cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo No.2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-**
29 **JP; toda vez que de los documentos que se adjuntaron con la solicitud en conocimiento, se**
30 **aprecia un cumplimiento parcial de los mismos.** Por lo que aconseja se adopte el siguiente
31 acuerdo:
32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
35 del “Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP; 13
36 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la
37 República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-023-12 de la
38 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
39 motivar este acuerdo, se dispone: **DE PREVIO** a entrar a conocer la solicitud de nombramiento de
40 sustituto de representante municipal ante la FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL Y ECONÓMICA
41 PARA LOS NIÑOS DEL PLANETA con cédula jurídica 3-006-636883, se previene a dicha
42 Fundación en la persona de su presidenta, señora Rosalba Flores Lira, que a dicho efecto, deberán
43 cumplir con los requisitos del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto
44 Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del 02 de febrero 2011, toda vez que de los
45 documentos que se adjuntaron con la solicitud en conocimiento, se aprecia un cumplimiento parcial

1 de los mismos. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este
2 acuerdo a la Fundación interesada y le facilite copia del extracto pertinente del Dictamen C-AJ-
3 023-12”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada, Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-306-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
13 Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del “Reglamento al artículo 11 de la Ley de
14 Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP; 13 inciso g) del Código Municipal; la
15 Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las
16 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-023-12 de la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
18 acuerdo, se dispone: **DE PREVIO** a entrar a conocer la solicitud de nombramiento de sustituto
19 de representante municipal ante la FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL Y ECONÓMICA
20 PARA LOS NIÑOS DEL PLANETA con cédula jurídica 3-006-636883, se previene a dicha
21 Fundación en la persona de su presidenta, señora Rosalba Flores Lira, que a dicho efecto,
22 deberán cumplir con los requisitos del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones
23 según Decreto Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del 02 de febrero 2011,
24 toda vez que de los documentos que se adjuntaron con la solicitud en conocimiento, se aprecia
25 un cumplimiento parcial de los mismos. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para
26 que notifique este acuerdo a la Fundación interesada y le facilite copia del extracto pertinente
27 del Dictamen C-AJ-023-12”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 **Punto dos.** Se conoce Oficio AL-724-12 del Despacho del Alcalde, trasladando Dictamen DAJ-52-
30 12 y expediente administrativo de patente de licores No. 07 Distrito San Rafael, mediante el cual se
31 analizó “Solicitud de Traspaso” incoada por INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS
32 SOCIEDAD ANÓNIMA.

33
34 **A.- ANTECEDENTES:**

35
36 **1-** Que la sociedad INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA,
37 con cédula jurídica 3-101-652899, representada por Julio Hernández Ramírez con cédula de
38 identidad número 1-0489-0092 y por la señora Virginia Hernández Ramírez con cédula de identidad
39 número 1-0412-0046 en su condición de apoderados generalísimos sin límite de suma, hace Solicitud
40 de Traspaso de Licencia de Licores No.07 del Distrito San Rafael.

41
42 **2-** Que el cedente es el señor ELISEO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ de cédula de identidad número 1-
43 0193-0548.

44
45 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-052-12 de las nueve horas del
46 veintiuno de junio del dos mil doce en atención al oficio PLM:444-2012 del Proceso Licencias

1 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez solicitud de
2 Traspaso de Licencia de Licores No.07 del Distrito San Rafael presentada por la sociedad
3 INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-
4 101-652899.

5
6 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-052-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron por
7 cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores No. 07 del Distrito San
8 Rafael, presentada por la sociedad INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD
9 ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-652899.

10

11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12

13 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,
14 ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
15 el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
16 publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
17 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el
18 dictamen DAJ-052-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al Honorable
19 Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo
20 anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19
24 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
25 Escazú; el Dictamen DAJ-050-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
26 contenidas en el Dictamen número C-AJ-022-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
27 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE
28 AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 07 del Distrito San
29 Rafael, a favor de la sociedad INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD
30 ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-652899. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias
31 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la
32 sociedad INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula
33 jurídica 3-101-652899, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este
34 acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo
35 de su cargo”.

36

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.

42

43 **ACUERDO AC-307-12:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
44 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4**
45 **del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias**

1 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-050-12 del Proceso Asuntos**
2 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-022-12 de**
3 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
4 **fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA**
5 **LICENCIA DE LICORES NUMERO 07 del Distrito San Rafael, a favor de la sociedad**
6 **INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula**
7 **jurídica 3-101-652899. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta**
8 **Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la sociedad**
9 **INVERSIONES AGRO CAMPO HR HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula**
10 **jurídica 3-101-652899, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este**
11 **acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
12 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13

14 **Punto tres.** Se conoce Informe A.I.020-2012 de la Auditoría Interna Municipal, cuyo asunto es:
15 Contrataciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**
18

19 **1-** Que en relación con los oficios CCDRE 183-12 y CCDRE 228-12, la Auditoría Interna informa:
20

21 *“1-Que existe la Contratación Administrativa, Procedimiento 20-11, orden de compra No. 1730 del*
22 *CCDRE, del Contador para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,*
23 *“Contratación Servicios Profesionales”, en cuyo cartel, Especificaciones Técnicas, estipula, que la*
24 *contratación será por un periodo de nueve meses y medio (Jornada de 48 horas laborales a la*
25 *semana) y ampliado mediante acuerdo 1553-12 de fecha 13 de febrero de 2012 (¢375.000.00,*
26 *TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES MENSUALES SIN CENTIMOS). El*
27 *contratista será el Contador del CCDRE, en donde ejecutará labores de administración financiera*
28 *variadas y ejecución del ciclo contable completo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
29 *Escazú, además de otras funciones a los cuales referenciamos algunas de importancia:*
30

31 *-Efectúa Conciliaciones sobre diversas cuentas, tales como bancarias, listas de activos (sic).*
32

33 *-Procesa datos de diversa naturaleza financiera, contable o presupuestaria y confeccionar cuadros*
34 *con informes contables y presupuesto.*
35

36 *-Lleva a cabo el registro y control de activos en tareas tales como: revisión, plaqueo, inventario y*
37 *verificación, asientos contables, presentación de informes de mobiliario y equipo de la institución,*
38 *materiales de oficina e implementos deportivos.*
39

40 *-Preparar informes de ingresos y egresos con base en los asientos de diario, así como balances de*
41 *comprobación, de situación y ejecuciones presupuestarias mensuales.*
42

43 *-Confecciona informes sobre el estado de las obligaciones y el movimiento de capital ocurrido en un*
44 *periodo.*
45

46 *-Prepara y entrega informes contables trimestrales a Departamentos de la Municipalidad de Escazú,*

1 *tales como: Auditoría Municipal, Dirección Administrativa Financiera y Planificación.*

2
3 ***Por otra parte se hace la Contratación de Servicios Profesionales de Persona Física o Jurídica***
4 ***para la elaboración de trabajos varios de Contabilidad del CCDRE, CD-32, por un monto de***
5 ***¢2.500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES SIN CENTIMOS).***

6
7 *Especificaciones Técnicas del cartel:*

8
9 *-Elaboración de informes mensuales de ingresos y gastos, se deberán realizar informes de ingresos y*
10 *gastos, presentados por partidas, tanto de ingresos como de gastos, la información se tomará como*
11 *base, de los estados bancarios. Los mismos deben darse conciliados con el saldo en bancos.*

12
13 *-Se deben presentar:*

14
15 *Informes mensuales conciliados con efectivo de caja y bancos.*

16
17 *Estos informes mensuales se deberán realizar del mes de agosto del 2010 al 30 de abril de 2012.*

18 ***Concluye esta Auditoría Interna que estamos bajo una doble Contratación de un mismo objeto y***
19 ***exponiendo fondos públicos, además de una posible contratación irregular, ya que aparentemente a***
20 ***la hora de adjudicar no se contaba con el contenido Presupuestario por parte del Comité Cantonal***
21 ***de Deportes y Recreación de Escazú (situación que está siendo investigada por esta Auditoría***
22 ***Interna).***

23
24 *-Referente al Contrato del Contador del CCDRE se le pide cumplir con **Jornada de 48 horas***
25 ***semanales***, lo que podría generar una relación laboral (Contrato realidad), en virtud de los
26 *antecedentes que se tiene por el litigio con la CCSS.*

27
28 ***2-Sin entrar en detalle de exactitud, veracidad de los datos y otros aspectos de índole financiero,***
29 ***se echa de menos en el informe contable presentado al Concejo Municipal el día 11 de Junio de***
30 ***2012 por parte del CCDRE, lo siguiente:***

31
32 *-Nota u oficio firmado por la Junta Directiva del CCDRE de aceptación de la información referida.*

33
34 *-Que en el cartel se especificaba que la información de ingresos y gastos se debería entregar mes a*
35 *mes, el mismo se presenta en un acumulado de Agosto de 2010 a Agosto de 2011.*

36
37 *-Principio de Anualidad: Ejercicio económico que irá del 01 de enero al 31 de diciembre.*

38
39 *-Informe semestral de ingresos y gastos.*

40
41 *-Uniformidad de la base de registro presupuestario: Las instituciones deben establecer y utilizar una*
42 *base uniforme para el registro y la contabilización de todos los ingresos y los gastos, de tal forma*
43 *que permita la acumulación y el manejo consistente de la información presupuestaria en la toma de*
44 *decisiones.*

45
46 *-Informe de liquidación Presupuestaria, análisis de ejecución: Es el cierre de las cuentas del*
47 *presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se*

1 obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero –déficit o
2 superávit-, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada
3 uno de los programas.

4
5 -Notas a los informes: Si los mismos fueron confeccionados conforme a la normativa aplicable para
6 el sector público, aplicación de políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa
7 técnica y jurídica relacionada.

8
9 **3- Elaboración de los registros contables del 2008 al 2012 que incluyan conciliaciones bancarias.**

10
11 Existe duda razonable que al contratar los registros contables desde el 2008 al 2012, se podría
12 abarcar el punto número 1, en relación con la contratación del Contador del CCDRE, quién debe
13 tener los registros al día.

14
15 Por otra parte no se presenta una motivación clara y un objetivo definido de contratar la
16 contabilidad por cerca de 6 años. Es conocido los problemas que ha enfrentado la actual Junta
17 Directiva del CCDRE y se reconoce el esfuerzo por tratar de sacar adelante la situación, sin
18 embargo, algunas razones fuertes de llevar los registros contables es la rendición de cuentas,
19 transparencia a través de una liquidación presupuestaria y que sirven para tomar acciones
20 oportunas. En este caso no tendría razón de ser por el tiempo transcurrido, salvo por los dos últimos
21 años de la gestión de la actual Junta Directiva.

22
23 **Auditoría Externa**

24
25 Que esta Auditoría Interna ha emitido criterio sobre el contratar una Auditoría Externa, lo cuál
26 podría repetir lo señalado en los diferentes informes presentados a ese Concejo Municipal.
27 Además que al respecto la Contraloría General de la República ha emitido el “Documento para la
28 Contratación de Servicios de Auditoría externa en el Sector Público” (D-3-2009-CO-DFOE),
29 (Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público”), según
30 artículo 2º son de acatamiento obligatorio.”

31
32 **2- Que como corolario de lo anterior recomendó a este Concejo Municipal lo siguiente:**

33
34 “1-Cumplir con lo establecido en el Artículo 33-Funciones del Tesorero, inciso i) Presentar
35 semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva,
36 sobre la relación ingreso-gasto de EL COMITÉ. Dicho informe debe ser presentado a más tardar, el
37 último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta
38 disposición facultará al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a
39 EL COMITE hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de
40 conformidad.

41
42 2-Tomar la acciones necesarias y oportunas en virtud de protección de fondos públicos, sería
43 conveniente se hiciera consulta directa a la Contraloría General de la Republica sobre lo presentado
44 por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en razón de indicar
45 si es conveniente hacer la contabilidad por el periodo de inicio de funciones de la actual Junta
46 Directiva y no por los cuatro años anteriores. Del mismo modo sobre contratar una Auditoría

1 Externa.”

2
3 **3-** Que este Concejo Municipal, ya advirtió al CCDRE mediante acuerdo AC-251-12 en cuanto a que:

4
5 *“Se le previene al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de presentar el*
6 *correspondiente informe semestral a mas tardar el último día hábil de este mes de junio en curso,*
7 *advirtiéndosele que de conformidad con el inciso i) del artículo 33 del Reglamento para el*
8 *Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de*
9 *Escazú y de los Comités Comunales; cuyo incumplimiento acarreará la retención de los recursos*
10 *económicos que les corresponden, hasta tanto se cumpla con dicha presentación y sea recibida de*
11 *conformidad”*

12
13 **4-** Que en relación con la toma de las acciones necesarias y oportunas en virtud de la protección de
14 fondos públicos, y dado a que el CCDRE cuenta con personería instrumental para administrar a
15 efectos de la consecución de sus fines legales; en cuanto a la realización de las contabilidades de ese
16 comité, las mismas no son resorte competencial del Concejo Municipal.

17
18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19
20 Una vez analizadas las conclusiones del Informe A.I.20-2012, y tomando en consideración las
21 advertencias respecto de la posible doble contratación, así como los ítems echados de menos en el
22 informe contable presentado al Concejo Municipal el día 11 de Junio de 2012 por parte del CCDRE,
23 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se le traslade copia del Informe A.I.20-2012 al
24 CCDRE, para que tome las acciones que correspondan. En cuanto a las recomendaciones hechas al
25 Concejo Municipal, estima esta Comisión que las mismas en virtud de lo comunicado al CCDRE
26 mediante el Acuerdo AC-251-12, y con la remisión del Informe A.I.20-12 a dicho Comité, se han
27 atendido debidamente tales recomendaciones. Por lo que aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

28
29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164, 169 y 170 del Código Municipal;
31 36 de la Ley General de Control Interno; 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y
32 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités
33 Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-023-12 de la
34 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para
35 este acuerdo, se dispone: TRASLADAR copia el Informe A.I.20-2012 de la Auditoría Interna
36 Municipal a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que tomen las
37 acciones correspondientes en relación con lo advertido en dicho Informe. Notifíquese este acuerdo al
38 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así mismo a la Auditoría Interna Municipal,
39 adjuntándose en ambos casos, copia del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-023-12”.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-308-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164,**
3 **169 y 170 del Código Municipal; 36 de la Ley General de Control Interno; 33 inciso i) del**
4 **Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
5 **Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas**
6 **en el dictamen número C-AJ-023-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos**
7 **este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: TRASLADAR copia**
8 **del Informe A.I. 20-2012 de la Auditoría Interna Municipal a la Junta Directiva del Comité**
9 **Cantonal de Deportes y Recreación para que tomen las acciones correspondientes en relación**
10 **con lo advertido en dicho Informe. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y**
11 **Recreación de Escazú, así mismo a la Auditoría Interna Municipal, adjuntándose en ambos**
12 **casos, copia del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-023-12”. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
14

15 **Punto cuatro.** Se conoce Informe A.I. 021-2012 de la Auditoría Interna Municipal, cuyo asunto es:
16 Atención de Acuerdo AC-256-12 del Concejo Municipal.
17

18 **A.- ANTECEDENTES:**
19

20 **1-** Que mediante Acuerdo AC-256-12 el Concejo Municipal dispuso trasladar el oficio CCDRE 258-
21 12 a la Auditoría Interna Municipal, para que fuera esta la que vertiera opinión respecto al acuerdo
22 comunicado, y recomendara lo precedente.
23

24 **2-** Que en dicho oficio se comunicó el acuerdo 1778-12 del CCDRE mediante el que se hicieron
25 manifestaciones en relación con las recomendaciones hechas a ese órgano, mediante los informes
26 A.I.010-12 y A.I.072-12 de la Auditoría Interna Municipal.
27

28 **3-** Que en relación al acuerdo 1778-12 del CCDRE, el Informe A.I.021-2012 refiere:
29

30 ***“a) Este Comité cuenta con un control y registro digital y físico muy estricto de los pagos por***
31 ***concepto de alquiler de cancha de tenis y estadios, lo cual pudo corroborar la Auditoría Interna,***
32 ***ya que así fue como pudieron detectar el error mencionado en el punto 6.1 de las conclusiones de***
33 ***este informe (sic).***
34

35 ***-No está en lo cierto al decir la Junta Directiva del CCDRE que la Auditoría Interna detecto el error***
36 ***por el control y registro digital y físico que lleva el Comité Cantonal y Deportes, muestra de ello es***
37 ***que no los basamos en la Hoja de Excel que lleva el Contador del Comité, misma que estaba***
38 ***desactualizada el día del arqueo respectivo.***
39

40 ***El hallazgo fue producto de hacer una verificación física de copias y originales de documentos que***
41 ***no estaban ordenados bajo ninguna forma, no existía cierres de cajas diarios y no se cumplía con***
42 ***ningún registro contable. Tampoco se nos facilitó ningún control de recibos de, ¿A quién se le***
43 ***entregó? ¿Control de liquidaciones? , ¿Ultimo arqueo realizado?, los documentos estaban en una***
44 ***caja de cartón en la oficina del Contador CCDRE.***
45

1 Si se llevara un control y registro digital y físico muy estricto hubiese sido reportado el faltante de
2 recibos en su consecutivo oportunamente, de inmediato se comunicaría lo acontecido con el señor
3 Andrés Agüero A., mismo que reconoce que tomo de una caja un bloc que estaba para ser trasladado
4 para archivo, ¿Cuál fue el control ejercido sobre ese talonario? Manifiesta el señor contador que
5 durante el tiempo que él está nombrado no se le había realizado un arqueo y entrega de valores
6 salvo hasta el día que se le pidió que entregara todos los documentos y dinero a la Tesorera
7 Municipal, en compañía de una abogada de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

8
9 **b) Son más que claros y conocidos por el Concejo Municipal y la Auditoría Interna, los problemas**
10 **que ha sufrido este Comité por el embargo de las cuentas bancarias por parte de la CCSS y es por**
11 **este motivo que nos hemos visto en la obligación de manejar en efectivo los fondos que la**
12 **Municipalidad de Escazú nos entrega, sin embargo, estos se manejan completamente**
13 **independientes a la caja chica.**

14
15 -Al respecto es de nuestro conocimiento la situación, no así del manejo que se le estaba dando por
16 parte de la Junta del CCDRE, ya que es un asunto administrativo tratado por la Junta y su asesor
17 legal.

18
19 Sin embargo todo el dinero proveniente por cobro en efectivo estaba siendo empleado para cancelar
20 a proveedores y gastos operativos. Muestra de ello era lo referente a garantías de cumplimiento
21 dinero, que se utilizó de igual forma, cuando lo correcto era mantenerlos como un “Depósito de
22 Garantías”.

23
24 Existió un sobrante de Caja Chica que el Contador no pudo dar explicación, otro aspecto de gran
25 importancia a considerar era el riesgo de mantener varios millones en efectivo con escasos controles
26 de seguridad mencionados en el Informe A.I-010-2012.

27
28 **c) Si bien es cierto, en el mes de setiembre del año anterior se realizó la Carrera Clásica Las**
29 **Brujas y las premiaciones correspondientes se realizaron mediante cheques para un mejor control,**
30 **es por este motivo que la Auditoría Interna encontró en la Caja Fuerte, cheques en custodia, ya**
31 **que muchos de ellos aún no habían sido recogidos por los ganadores.**

32
33 -Se debe aclarar que los cheques estaban adheridos al talonario usado, no contaban con ningún
34 respaldo de documentos que indicaran su objeto, motivo, autorización para pagarse, no había
35 indicativo de que fuesen cheques en custodia o por entregarse.

36
37 Si bien es cierto que había algunos formularios en blanco en la Caja Fuerte, los talonarios usados
38 estaban en una caja de cartón y otros en una gaveta de escritorio, se pudo constatar que existían
39 formularios en blanco (originales y copias) en la caja de cartón.

40
41 No se nos suministró ningún auxiliar de tesorería o registro contable de los cheques, se detectaron
42 que fueron llenados con lapicero y dejando espacios, el Contador del CCDRE nos explico que por lo
43 general el los confecciona y en este caso no. al respecto el Reglamento para el Nombramiento y
44 Funcionamiento del Comité cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
45 Comités comunales, en su artículo 33-Funciones del Tesorero. Inciso j) Llevar los siguientes libros;

1 diario, Mayor, General, **Caja y Bancos**, Inventarios y Balances, los cuales deberán estar
2 debidamente sellados, foliados y autorizados por la Auditoría Municipal. (Negrita no es del
3 original), no se suministraron los libros mencionados.

4
5 A manera de ejemplo el Código Municipal en su **ARTÍCULO 111. Dice**, Los cheques municipales
6 emitidos, serán puestos a disposición de los administrados para que los retiren en un plazo de tres
7 meses. Vencido dicho término, la tesorería los anulará y el interesado deberá gestionar nuevamente
8 la emisión. Este trámite podrá ser negado por la municipalidad en caso de prescripción según el
9 plazo que rija para la obligación de que se trate.

10
11 **d) Este Comité cuenta con controles bancarios y registros de cheques desde julio del 2011 a la**
12 **fecha. INFORME AI-072-12: a) La ampliación de la denuncia ante la Fiscalía de Pavas en contra**
13 **del Gerente Deportivo, contador y ex directores del CCDRE por el faltante de dinero en las**
14 **Cuentas Bancarias y por la presunta responsabilidad civil e incumplimiento de deberes en la**
15 **protección y custodia de los fondos públicos, se realizó el pasado 18 de enero de 2012.**

16
17 Llama la atención que no se suministrara Conciliaciones Bancarias y/o registros contables, sería
18 interesante que se acredite lo de registro de cheques, ya que es conocido del ese Concejo Municipal
19 que se efectuó la contratación administrativa para realizar la contabilidad que está desactualizada
20 hasta la fecha.

21
22 En cuanto al informe A:I-072-2012 se obtiene copia de la ampliación de denuncia, que demuestra la
23 cuantificación sobre el posible faltante de dinero en las Cuentas Bancarias, y que no eran
24 ₡36.000.000.00 millones de colones como se le dijo a un periódico local, si no asciende a cerca
25 ₡72.000.000.00. Millones de colones (Trabajo efectuado por esta Auditoría Interna).”

26
27 **4-** Que el Informe A.I.021-12 recomendó al Concejo Municipal:
28 “En vista que ya se cumplió con el plazo establecido y cualquier acción sería extemporánea según el
29 artículo 37. De la Ley General de Control Interno, Informes dirigidos al jerarca, se debe cumplir con
30 las recomendaciones del informe A.I-010-2012.”

31
32 **5-** Que en cuanto a las recomendaciones hechas al Concejo Municipal mediante el Informe A.I. 010-
33 2012, ya este Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-255-12 dispuso:

34
35 “(...) **PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que informe del cumplimiento del
36 acuerdo AC-98-12 adoptado en Sesión Ordinaria 97 del 05 de marzo 2012, para la eventual
37 adopción de las medidas correspondientes. **SEGUNDO:** Se ordena la conformación de un Órgano de
38 Investigación Preliminar a efecto de que determine la existencia de suficientes elementos que
39 justifiquen la apertura de un Órgano del Debido Procedimiento que verifique la verdad real de los
40 supuestos hechos que se le endilgan al Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
41 Deportes y Recreación de Escazú, referidos a su actuación en relación con el control y registro
42 contable de formularios de cheques, recibos de dinero, Caja Chica y dinero en custodia para el pago
43 a proveedores, conforme a los hallazgos descritos en el informe A.I.10-2012 de la Auditoría Interna.
44 **TERCERO:** Que se nombra como integrantes de dicho Órgano de Investigación Preliminar a los
45 siguientes regidores suplentes: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, KENNETH PÉREZ

1 *VENEGAS y DIANA GUZMÁN CALZADA; quienes deberán rendir el informe de la investigación*
2 *preliminar en el plazo de un mes a partir de la firmeza de este acuerdo. En este acto se notifica a la*
3 *Secretaría Municipal y a los regidores suplentes integrantes del Órgano de Investigación*
4 *Preliminar...”*

5

6 **B.- RECOMENDACION:**

7

8 Una vez analizado el contenido del Informe A.I.021-2012, aprecia esta Comisión de Asuntos
9 Jurídicos que conforme lo instruido mediante Acuerdo AC-256-12, las precisiones realizadas se
10 circunscriben a contestar lo referido en el acuerdo 1778-12 comunicado mediante el oficio CCDRE
11 258-12, por lo que habiendo cumplido este Concejo Municipal con lo recomendado en el Informe
12 A.I.010-2012 según Acuerdo AC-251-12; estima procedente trasladar copia del Informe A.I.021-
13 2012 al CCDRE, y al Órgano de Investigación Preliminar conformado según Acuerdo AC-255-12
14 para lo que corresponda. Por lo que aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 37 y 39 de la Ley de Control Interno; 13
18 inciso m) y 164 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
19 número C-AJ-23-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
20 toma como fundamento para esta decisión se dispone: PRIMERO: Se traslada copia del Informe
21 A.I.021-2012 de la Auditoría Interna Municipal, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de Escazú, para lo que corresponda. SEGUNDO: Se traslada copia del
23 Informe A.I.021-2012 de la Auditoría Interna Municipal, al Órgano de Investigación Preliminar
24 conformado según Acuerdo AC-255-12, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la Junta
25 Directiva del CCDRE, y así mismo al Órgano de Investigación Preliminar respectivo”.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-309-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 37 y 39**
35 **de la Ley de Control Interno; 13 inciso m) y 164 del Código Municipal; y siguiendo las**
36 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-12 de la Comisión de Asuntos**
37 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se**
38 **dispone: PRIMERO:** Se traslada copia del Informe A.I.021-2012 de la Auditoría Interna
39 **Municipal, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para**
40 **lo que corresponda. SEGUNDO:** Se traslada copia del Informe A.I.021-2012 de la Auditoría
41 **Interna Municipal, al Órgano de Investigación Preliminar conformado según Acuerdo AC-255-**
42 **12, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del CCDRE, y así mismo**
43 **al Órgano de Investigación Preliminar respectivo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
44 **APROBADO**

45

46 **Punto cinco.** Se conoce Informe A.I.022-2012 de la Auditoría Interna Municipal, cuyo asunto es:

1 Denuncia presentada a la Auditoría Interna, por posibles irregularidades presentadas con la salida de
2 materiales y equipo del Plantel.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 **1-** Que en el Punto 6. CONCLUSIONES, se consignó:

7
8 *“6.1. Se evidencia que el servicio de seguridad no está siendo eficiente y competente con el control
9 interno de entrada y salida tanto de vehículos como de materiales y equipo, prueba de ello son las
10 inconsistencias observadas en los videos de las cámaras instaladas dentro del Plantel. Se observa
11 que la labor de vigilancia es débil, falla en la función de revisión a los funcionarios municipales al
12 momento de ingresar a laborar al Plantel como por ejemplo: bolsos, camiones y los vehículos que
13 ingresan no son revisados, la mercadería que sale del Plantel en algunas ocasiones son respaldadas
14 por documentos que emiten los jefes de procesos y en otras situaciones no presentan el documento,
15 sin embargo, la mercadería sale del Plantel.*

16
17 *La bitácora que lleva el oficial, es deficiente, carece de observaciones que hayan ocurrido durante el
18 día laborado, únicamente lo que se anota es un inventario de los implementos que utilizan para
19 desempeñar su labor, esto lo realizan los oficiales con cada cambio de vigilancia.*

20
21 *6.2. En la investigación que ha desarrollado la Auditoría Interna, se evidencia un incumplimiento en
22 el Contrato No. 2007-00016 de la empresa SEVIN LTDA con respecto al servicio de vigilancia
23 específicamente en la cláusula tercera: de las obligaciones de la Empresa.*

24
25 *6.3. Ha faltado supervisión por parte de la persona encargada del mantenimiento de las llantas, ya
26 que se ha observado que estas están dispersas por todo el Plantel.*

27
28 *6.4. Por otra parte, se ha incurrido en la opción de alquilar vehículos de recolección de basura para
29 que el servicio continúe, sin embargo, esta alternativa representa un alto costo para el municipio.*

30
31 *6.5. Se detectó dentro de la casetilla del oficial, la ausencia de un registro de firmas de los jefes de
32 procesos para que los oficiales puedan verificar y cotejar los documentos de salida de mercadería y
33 equipo.*

34
35 *6.6. No ha sido política del municipio, darle a los funcionarios municipales espacios para que
36 estacionen sus vehículos dentro del Plantel.*

37
38 *6.7. En el análisis efectuado a los informes elaborados por la unidad de Recolección de
39 Reciclaje se detectan inconsistencias con respecto al control interno. Llama la atención las
40 diferencias que se observan en las colillas de la Recicladora San Miguel con los datos de los
41 informes elaborados por las personas de la unidad de Reciclaje.”*

42 *6.8.*

43 **2-** Que en el Punto 7 RECOMENDACIONES se consignó:

44
45 *“7.1. A la Dirección Macroproceso Administrativo Financiero*

1 7.1.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Control de Activos, en el
2 sentido de que ejerza una supervisión más eficaz en la ejecución del servicio de vigilancia en el
3 plantel y en cumplimiento al contrato No. 2007-00016 específicamente en las cláusulas Tercera y
4 Décima Octava.

5
6 7.1.2. Tomar en cuenta para futuras contrataciones el incumplimiento de la Empresa Seguridad y
7 Vigilancia SEVIN LTDA, según contrato No. 2007-00016.

8
9 7.1.3. Girar instrucciones a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Control de Activos de
10 informarle a los oficiales de seguridad del Plantel que los vehículos de los funcionarios municipales
11 deben permanecer estacionados fuera del mismo.

12
13 7.2. A la Dirección Macroproceso Ingeniería y Obras

14
15 7.2.1. Girar instrucciones a la persona encargada de llevar el control de mantenimiento de llantas en
16 el Plantel, de ubicar en un solo sitio las llantas por medidas, reencauchadas y las que están gastadas
17 para ser revisadas en un futuro por un técnico especializado en reencauche.

18
19 7.2.2. Elaborar registro de firmas de las jefaturas de los procesos del Plantel, mantener este registro
20 como herramienta de verificación de los oficiales al momento de revisar la salida de materiales y
21 equipo del Plantel.

22
23 7.2.3. Indicarle a las Jefaturas del Plantel que las boletas de salida de materiales, deben de llevar
24 una nota explicativa del lugar del proyecto en donde se van a utilizar los materiales y que el
25 documento tenga su respectivo número consecutivo y sin tachaduras.

26
27 7.2.4. Elaborar un procedimiento más eficiente, en donde los informes del servicio de Recolección
28 de Reciclaje sean revisados, chequeados para evitar futuras diferencias y completar la totalidad de
29 la documentación.”

30
31 **3-** Que al no contener recomendaciones para el Concejo Municipal, se tiene la remisión de este
32 Informe A.I.22-2012 como informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento.

33
34 **Punto seis.** Se conoce oficio CCDRE-273-12 refiriendo que en atención al Acuerdo AC-143-12,
35 trasladan “Criterio por parte del Asesor Legal del CCDRE” en cuanto a la interpretación auténtica de
36 los artículos 78 y 80 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del CCDRE y
37 nuevamente las solicitudes de las asociaciones interesadas.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40
41 **1-** Que este tema de la solicitud de “Interpretación Auténtica” de los artículos 78 y 80 del reglamento
42 de rito, ya fue tratado por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante los dictámenes C-AJ-013-12 y
43 C-AJ-020-12.

44
45 **2-** Que mediante Acuerdo AC-257-12 adoptado en Sesión Ordinaria No.111 Acta 167 del pasado 11

1 de junio 2012, se dispuso en lo pertinente:

2
3 “...PRIMERO: Devolver la documentación aportada con el oficio CCDRE-250-12 y SEGUNDO:
4 Archivar la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 78 y 80 del reglamento que les rige,
5 por incumplimiento de lo prevenido mediante el Acuerdo AC-143-12 de este Concejo Municipal.
6 Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

8
9 3- Que el traslado del criterio del Asesor Legal del CCDRE, deviene extemporáneo, toda vez que el
10 acuerdo de cita dispuso el archivo de la solicitud en cuestión por incumplimiento de lo
11 oportunamente prevenido mediante Acuerdo AC-143-12.

12
13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14
15 Una vez estudiado el criterio del Asesor Legal del CCDRE trasladado, esta Comisión de Asuntos
16 Jurídicos concuerda plenamente con el mismo, por lo que sin entrar a pronunciarse respecto de la
17 solicitud de interpretación auténtica, toda vez que su archivo fue dispuesto por acuerdo
18 definitivamente aprobado, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

19
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164 y 169 del Código Municipal, 26 del
22 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
24 número C-AJ-023-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las
25 toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: Manifiestarle al Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de Escazú, que concuerda plenamente con el criterio trasladado del Asesor Legal del
27 CCDRE en cuanto a la interpretación que realiza de los artículos 78 y 80 del “Reglamento para el
28 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
29 Escazú y de los Comités Comunales”. Que para lo demás deben estarse a lo dispuesto en el Acuerdo
30 AC-257-12. Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
31 Escazú”.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37 Se aprueba por unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-310-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 164 y
41 169 del Código Municipal, 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
42 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo
43 las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-023-12 de la Comisión de Asuntos
44 Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se
45 dispone: Manifiestarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que concuerda**

1 **plenamente con el criterio trasladado del Asesor Legal del CCDRE en cuanto a la**
2 **interpretación que realiza de los artículos 78 y 80 del “Reglamento para el Nombramiento y**
3 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
4 **Comités Comunales”. Que para lo demás deben estarse a lo dispuesto en el Acuerdo AC-257-12.**
5 **Notifíquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.**
6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 **Punto siete.** Se conoce oficio CCDRE-272-12 suscrito por la señora presidente de la Junta Directiva
9 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mediante el que informa de la conclusión
10 de la “primera etapa” de la elaboración de informes por parte de la empresa Inmobiliaria Usuhaya
11 S.A., y solicitan audiencia para presentación de dicho informe.

12
13 **A.-ANTECEDENTES:**

14
15 **1-** Que mediante el oficio CCDRE-272-12, se informa: “...que la Empresa Inmobiliaria Usuhaya
16 S.A., ha concluido la primera etapa de la elaboración de informes mensuales de Ingresos y Gastos
17 del Comité Cantonal de Deportes, con base en los estados bancarios del período en el cual esta
18 Junta Directiva ha fungido como administradora de los recursos asignados a este Comité. Dicho
19 período comprende del mes de agosto 2010 al mes de abril 2012, con lo cual se cumple con una
20 parte muy importante del acuerdo AC-155-12 de la sesión ordinaria 103, Acta 154, del 16 de abril
21 del 2012”.

22
23 **2-** Que transcriben el acuerdo 1745-12 de ese Comité.

24
25 **3-** Que refieren la composición del informe así como una pequeña explicación de los informes
26 preparados “...para aquellos que no dominan los informes contable-financieros...”
27 Por lo que habiéndose dispuesto audiencia por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, se tiene
28 como informativo el oficio en conocimiento.

29
30 **4-** Que por la gran cantidad de información preparada, solicitan audiencia para la presentación del
31 informe en cuestión.

32
33 **B- RECOMENDACIÓN:**

34
35 Con vista en el oficio en conocimiento, y siendo que en relación con la transcripción del acuerdo
36 1745-12 de ese comité, según el punto tercero de este dictamen, se les está trasladando el Informe
37 A.I.20-2012 de la Auditoría Interna Municipal; y que la solicitud de audiencia, al ser esta resorte de
38 la Presidencia del Concejo; por lo demás se tiene como informativo al oficio CCDRE-272-12, de
39 donde no requiere de especial pronunciamiento.

40
41 **Punto ocho.** Se conoce oficio P-PL/ 158-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de
42 Planificación de fecha 25 de junio 2012, suscrito por Silvia Rímola R, Asistente de Planificación-
43 Concejos de Distrito.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que con fecha 25 de junio 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/158-2012 del
2 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de misma fecha, suscrito por Silvia Rímola
3 Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de Distrito.

4
5 2- Que el citado oficio contiene el acuerdo No.44-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio,
6 mediante el que acuerdan manifestar su conformidad al oficio PLM:348-2012 para la autorización del
7 traslado de la patente de licores No. 01 del Distrito San Antonio propiedad de Reyes León Angulo a
8 la señora Marianela León Meléndez “...pues no se trata de una patente de licor cuestionada, ni
9 existen quejas del establecimiento comercial, siempre que otras disposiciones de la reglamentación
10 correspondiente, no lo impidan.”

11
12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13
14 Siendo que la información contenida en el oficio en conocimiento, se recibe para lo que corresponda
15 al tenor del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, por lo que se tiene
16 a dicho oficio en conocimiento como informativo; razón por la cual no procede la emisión de especial
17 pronunciamiento.

18
19 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
20 VOTADOS UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS REGIDORES PRESENTES DE ESTA
21 COMISIÓN.

22
23 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

24
25 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-63-12.**

26
27 Al ser las 8:45 horas del día jueves 28 de junio de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la
28 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
29 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria, AMALIA MONTERO MEJIA, integrante y ANA
30 GUICETH CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes
31 asuntos:

32
33 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio D.R.A.M-0762-2012, por el que se pone en conocimiento el
34 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Liberia, en el que se refiere a que dado que en la pasada
35 Administración y el actual Ministro de la Presidencia, Carlos Ricardo Benavides y actual Ministro de
36 Turismo, Allan Flores, Gerente del ICT en la pasada Administración; promovieron un decreto de Ley
37 en la cual se establecía un monto fijo por metro cuadrado de un poco mayor a un dólar para los
38 terrenos del polo turístico de Papagayo, el cual se utilizaría como base para el pago del canon
39 (absurdo con respecto a los valores reales). Esta metodología para definición del pago de los terrenos
40 de concesión en el resto de las Municipalidades, la cual viene a afectar directamente los ingresos de
41 las Municipalidades de Liberia y Carrillo.

42
43 Una vez analizada dicha nota, las integrantes de la Comisión proceden a estudiar el decreto en
44 cuestión que es DECRETO EJECUTIVO N° 35962-MP-TUR DEL 12/04/2010, por el cual se
45 modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 23 y 24 del Reglamento a la

1 Ley Reguladora del Polo Turístico Golfo de Papagayo, Decreto Ejecutivo N° 25439-MP-TUR de 27
2 de agosto de 1996.

3

4 En lo que interesa, la modificación al artículo 14 de la citada ley indica textualmente:

5

6 “Artículo 14.—*Todo concesionario del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, en el ejercicio de su*
7 *derecho de concesión, se encuentra obligado al cumplimiento de las regulaciones dispuestas por la*
8 *Ley N° 6758, el presente reglamento, lo dispuesto en el Plan Maestro del Proyecto, aprobado por la*
9 *Junta Directiva, lo estipulado en su contrato de concesión, su respectivo plan de desarrollo,*
10 *incluyendo las disposiciones contenidas en la respectiva Viabilidad Ambiental, así como los*
11 *reglamentos que emita la Junta Directiva del ICT para el funcionamiento del Proyecto.*

12

13 *Todo concesionario del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo cuya concesión se encuentre total o*
14 *parcialmente ubicada dentro de la zona restringida de la zona marítimo terrestre, deberá pagar por*
15 *el uso de dicha área a favor de la Municipalidad competente un canon anual conforme lo dispone el*
16 *artículo 18 de la Ley N° 6758.*

17

18 *Para la fijación de dicho canon anual, la Municipalidad interesada solicitará a la Dirección*
19 *Ejecutiva de la Oficina Ejecutora le acredite el valor de la concesión otorgada, el cual se calculará a*
20 *razón de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada metro cuadrado de terreno*
21 *concesionado, con el correspondiente ajuste dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de este*
22 *Reglamento, determinándose el valor de la concesión en moneda local, aplicando el tipo de cambio*
23 *de compra de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica al quince de diciembre de*
24 *cada año.*

25

26 *Sobre el valor de la concesión acreditado por la Dirección Ejecutiva, la Municipalidad respectiva*
27 *procederá al cálculo del canon anual excluyendo del área de la zona restringida las áreas de reserva*
28 *tales como humedales, esteros, riscos y demás áreas que, por disposición legal o por sus condiciones*
29 *naturales no puedan ser objeto de utilización por el concesionario, según lo muestre el respectivo*
30 *plano, salvo los casos previstos en el artículo 21 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Sobre*
31 *el valor resultante se aplicará el canon anual, de acuerdo al uso autorizado en cada caso:*

32

33 • *Uso residencial turístico 3%*

34 • *Uso hotelero 4%*

35 • *Uso comercial 5%*

36

37 *El canon municipal deberá ser calculado por anualidades adelantadas, pudiendo ser pagado por el*
38 *concesionario en forma trimestral conforme lo disponga la Municipalidad interesada. Dicho canon,*
39 *cuando se trate de la primera determinación regirá de inmediato, salvo que exista oposición del*
40 *concesionario, en cuyo caso entrará a regir a partir de la fecha de su fijación definitiva. En las*
41 *posteriores determinaciones quinquenales, el canon regirá a partir del período siguiente a la fecha*
42 *en que quede firme la resolución definitiva que lo apruebe. En caso de que se construyan*
43 *apartamentos o locales en varios pisos sobre un terreno de la concesión cuyo uso así lo permita, al*
44 *cederse cada apartamento o local, el adquirente será el responsable del valor proporcional del área*
45 *conforme al coeficiente de propiedad condominal de la cesión y deberá pagar la parte proporcional*

1 *del canon a la Municipalidad interesada*". (el subrayado no es del original).
2

3 De acuerdo con esta estimación por concepto de canon municipal, las Municipalidades de Liberia y
4 Carrillo pierden, según lo ha denunciado un diputado de la actual legislatura, la suma de
5 aproximadamente seiscientos millones de colones anuales, suma que podría destinarse a mejorar la
6 infraestructura y las condiciones de vida de los habitantes de estos dos cantones.
7

8 Por lo anterior se acuerda:
9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda:
12 **PRIMERO:** De conformidad con la solicitud formulada por el Concejo Municipal de Liberia, se
13 acuerda exhortar a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, para que proceda
14 a derogar el Decreto Ejecutivo número 35962-MP-TUR del doce de abril de dos mil diez, en el tanto
15 otorga un privilegio desmedido a favor de los concesionarios del Proyecto Turístico Golfo de
16 Papagayo, fijando un canon municipal muy por debajo del valor real de los inmuebles, en detrimento
17 de las ingresos de las Municipalidades de Liberia y Carrillo. Comuníquese este acuerdo al Despacho
18 de la señora Presidenta de la República y al Concejo Municipal de Liberia”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.
22

23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.
25

26 **ACUERDO AC-311-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
28 **del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO:** De conformidad con la solicitud formulada por
29 **el Concejo Municipal de Liberia, se acuerda exhortar a la Presidenta de la República, señora**
30 **Laura Chinchilla Miranda, para que proceda a derogar el Decreto Ejecutivo número 35962-**
31 **MP-TUR del doce de abril de dos mil diez, en el tanto otorga un privilegio desmedido a favor de**
32 **los concesionarios del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, fijando un canon municipal muy**
33 **por debajo del valor real de los inmuebles, en detrimento de los ingresos de las Municipalidades**
34 **de Liberia y Carrillo. Comuníquese este acuerdo al Despacho de la señora Presidenta de la**
35 **República y al Concejo Municipal de Liberia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO**
37

38 **Punto dos.** Se conoce nuevamente el oficio remitido por la Comisión Especial de Derechos
39 Humanos, en el cual se consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de
40 Regularización de las Uniones de Hecho entre Personas del Mismo Sexo”, expediente número
41 17.844.
42

43 Una vez analizado nuevamente este proyecto, las integrantes de la Comisión acuerdan que no se va
44 presentar propuesta de moción sobre este tema al Concejo Municipal, en vista de que ya se hizo en la
45 sesión del día lunes 25 de junio de 2012 y se dieron algunos comentarios que difieren con el criterio

1 de las integrantes de la Comisión, como el externado por la Regidora Ana Cristina Ramírez quien
2 manifestó: “Respeto pero no comparto porque yo voy con valores y enseño valores y yo no puedo
3 apoyar cosas que serían un portillo para que esto empiece a degenerar la sociedad más de lo que
4 está”.

5
6 Nosotras por otra parte consideramos que si debe darse un reconocimiento de los derechos para este
7 sector de la sociedad, por lo que no podríamos externar un criterio diferente al ya presentado.

8
9 **Punto tres.** Se recibe y conoce moción presentada por el Bachiller Arnoldo Barahona Cortés,
10 Alcalde Municipal, en la que se acuerda enviar toda la información del “Estudio de Factibilidad y
11 Diseño Preliminar” del alcantarillado sanitario de los cantones de Escazú, Santa Ana y Mora, al
12 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y solicitarle se haga cargo del financiamiento
13 y desarrollo del proyecto.

14
15 Esta moción fue remitida a esta Comisión para mejorar la redacción, por lo que procedemos a
16 presentarla como sigue:

17
18 CONSIDERANDO:

19
20 **Primero:** Que con fondos de la cooperación francesa, se elaboró el “Estudio de Factibilidad y Diseño
21 Preliminar” para el tratamiento de las aguas residuales o servidas de los cantones de Mora, Santa Ana
22 y Escazú.

23
24 **Segundo:** Que dicho estudio fue entregado por parte de las empresas consultoras y el señor
25 Embajador de Francia a las tres municipalidades, en un acto realizado en el mes de enero del presente
26 año.

27
28 **Tercero:** Que el artículo 2 de la Ley Constitutiva **del Instituto Costarricense Acueductos y**
29 **Alcantarillados, establece que:** “*ARTICULO 2°. Corresponde al Instituto Costarricense de*
30 *Acueductos y Alcantarillados: a) Dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes*
31 *de la república de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos*
32 *industriales líquidos y de aguas pluviales en las áreas urbanas; b) Determinar la prioridad,*
33 *conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se propongan para construir, reformar,*
34 *ampliar, modificar obras de acueductos y alcantarillados; las cuales no se podrán ejecutar sin su*
35 *aprobación... ”.*

36
37 **Cuarto:** Que en el Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 del cantón de Escazú, se establece como
38 uno de los resultados el “Alcantarillado Sanitario en el Cantón” dentro de la línea estratégica de
39 “Infraestructura y Transporte”, teniendo como uno de los indicadores de logro el financiamiento del
40 100% del proceso constructivo y como responsables de dicho resultado a la Municipalidad y al
41 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

42
43 **Quinto:** Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como ente rector en materia
44 de tratamiento de aguas residuales y servidas, es el llamado a asumir la competencia en la prestación
45 de este servicio público.

1 **Sexto:** Que las obras a realizarse, de acuerdo con el estudio de factibilidad y el diseño preliminar,
2 requieren de un elevado presupuesto que las municipalidades de Mora, Santa Ana y Escazú no
3 pueden asumir con recursos propios.

4
5 Por lo anterior, se acuerda:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
8 Ley General de Administración Pública, 2 incisos a) y b) de la Ley Constitutiva del Instituto
9 Costarricense Acueductos y Alcantarillados número 2726, se dispone: Primero: Remitir el “Estudio
10 de Factibilidad y Diseño Preliminar” del alcantarillado sanitario de los cantones de Escazú, Santa Ana
11 y Mora, elaborado con fondos de la cooperación francesa, al Instituto Costarricense de Acueductos y
12 Alcantarillados. Segundo: Solicitar a la Presidenta Ejecutiva del A y A Ingeniera Yesenia Calderón
13 Solano, que de conformidad con la competencia asignada por la Ley Constitutiva del Instituto
14 Costarricense Acueductos y Alcantarillados a su representada en materia de recolección de aguas
15 negras, se incluya el desarrollo del proyecto dentro de la programación del instituto y se le asignen
16 los recursos necesarios para su construcción. Comuníquese este acuerdo a la Presidencia Ejecutiva
17 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-312-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
26 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2 incisos a) y b) de
27 la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados número 2726, se
28 dispone: Primero: Remitir el “Estudio de Factibilidad y Diseño Preliminar” del alcantarillado
29 sanitario de los cantones de Escazú, Santa Ana y Mora, elaborado con fondos de la cooperación
30 francesa, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Segundo: Solicitar a la
31 Presidenta Ejecutiva del A y A Ingeniera Yesenia Calderón Solano, que de conformidad con la
32 competencia asignada por la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense Acueductos y
33 Alcantarillados a su representada en materia de recolección de aguas negras, se incluya el
34 desarrollo del proyecto dentro de la programación del instituto y se le asignen los recursos
35 necesarios para su construcción. Comuníquese este acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del
36 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”. **DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba
40 indicado.

41
42 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

43
44 La regidora Rosemarie Maynard menciona que el miércoles anterior ella y las regidoras Ivon

1 Rodríguez y Ana Guiceth Calderón asistieron a un evento relacionado con un proyecto que está
2 firmando el Instituto Costarricense de Electricidad con la FEMETROM para convertir los residuos
3 sólidos en electricidad. Manifiesta que le extrañó que el Alcalde Municipal no estuviera presente, ya
4 que asistieron todos los alcaldes. Indica que el proyecto es viable en el tanto el volumen así lo
5 permita, por lo que se está solicitando a las municipalidades adherirse al mismo, para lo cual se
6 requiere de un acuerdo del Concejo Municipal, pero previamente debe haber un informe favorable de
7 la Alcaldía. Señala que el Director de la FEMETROM les mencionó que el Alcalde de esta
8 Municipalidad sí conoce el proyecto, por lo que consulta si la Administración está trabajando en la
9 elaboración de ese informe, para luego trasladarlo al Concejo. Por otra parte, menciona que recibió
10 una llamada de la señora Elizabeth González, quien le comentó pese a las gestiones que ha realizado,
11 no ha logrado obtener el permiso para derribar una pared y poder continuar con un proyecto.

12
13 El Alcalde Municipal indica que el convenio que se está generando con el ICE para la producción de
14 energía en este momento todavía está a nivel de la FEMETROM. Comenta que propuso que antes de
15 firmar el convenio el proyecto fuera conocido por los respectivos Concejos Municipales, pero su
16 solicitud no tuvo eco. Manifiesta que en algún momento él ha querido que haya participación del
17 Concejo, pero la federación es muy “cerrada” y no les gusta la presencia de regidores y se ha dicho
18 que “este es un asunto de alcaldes”, y si bien él votó a favor de que a nivel federativo se estableciera
19 un convenio con el ICE, se le ha negado la posibilidad tanto de cursar invitación a algunos regidores,
20 como de que el proyecto fuera conocido antes por los Concejos Municipales. Señala que la propuesta
21 de la federación es que las municipalidades entreguen los residuos gratuitamente a un desarrollador
22 del proyecto, para que éste produzca la energía y la venda al ICE; sin embargo, su posición y la del
23 Alcalde de Curridabat es que las municipalidades deberían tener alguna participación en las utilidades
24 que se generen, y no pensar solamente en lo que se ahorraría por el tratamiento de la basura.

25
26 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que le preocupa que el Alcalde diga que la FEMETROM
27 no quiere la participación de regidores y regidoras, porque esa federación siempre ha solicitado el
28 nombramiento de representantes del Concejo. Señala que en este caso los regidores Pedro Toledo y
29 Ricardo Marín han ostentado esa representación durante dos años, pero nunca han presentado un
30 informe a este Concejo. Considera que ellos son los llamados a informar al Concejo sobre ese
31 proyecto.

32
33 El regidor Ricardo Marín acota que la participación de los regidores en la FEMETROM es
34 prácticamente sólo a nivel de la asamblea general, cuando se presenta el presupuesto anual y el Plan
35 Anual Operativo. Añade que por lo general las decisiones sobre los proyectos que se generan a lo
36 interno de la FEMETROM son coordinadas por la Junta Directiva, que está conformada por Alcaldes.
37 Comenta que cuando el Alcalde de esta Municipalidad se presentó a la primera reunión de la
38 FEMETROM, en los primeros cinco minutos ya estaba nombrada la Junta Directiva, sin haber dado
39 siquiera el derecho a postularse. Apunta que hay proyecto que se vienen encaminando desde hace
40 muchos años por parte de la federación y que se manejan a nivel de Alcaldía, asumiendo que lo que
41 deciden los alcaldes es lo que se va a hacer por parte de las municipalidades, mientras que las
42 asambleas básicamente terminan siendo órganos que ratifican los presupuestos y los planes
43 operativos. Acota que las municipalidades tienen que ver este proyecto con mucho cuidado y hace
44 algunas anotaciones en torno a los costos del manejo de la basura y señala que es necesario hacer un
45 estudio de factibilidad financiera, para determinar si el proyecto es un buen negocio para la

1 Municipalidad.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que llamó su atención que en la publicidad de unas
4 actividades que realizó la Municipalidad durante el fin de semana (Concierto “No a las Drogas” y
5 Domingo Embrujado) se escribió el nombre del cantón como “Escasú” y se dio una explicación
6 histórica de por qué se escribía de esa manera. Acota que independientemente de las razones
7 históricas, que son válidas, el nombre oficial del cantón se escribe “Escazú” y es así como debe
8 escribirse en los documentos municipales.

9

10 Retomando el tema de la FEMETROM, el Alcalde Municipal señala que él notificó con tiempo que
11 no podía asistir a la actividad que menciona la regidora Maynard, debido a que tenía otros
12 compromisos previamente establecidos. En relación con el asunto de la señora Elizabeth González,
13 señala que se trata de una casa bastante vieja y los desarrolladores y propietarios tramitaron un
14 permiso de remodelación, debido a que parte de la propiedad estaba dentro del área de protección de
15 una quebrada. Señala que en el plano catastrado que ellos presentan no aparece indicada la quebrada,
16 pero en el uso de suelo que se les otorga se les dice que aunque se trate de una remodelación tienen
17 que guardar los retiros. Indica que no se puede otorgar el permiso para derribar el muro, porque lo
18 que pretenden es hacer mejoras en el centro comercial. Añade que se les dijo que la única forma de
19 botar el muro es que la SETENA les dé el permiso, porque la Municipalidad no puede dar permiso
20 para realizar ningún tipo de obra en un área de protección. En cuanto por qué se escribió el nombre
21 del cantón como “Escasú”, indica que esa fue una decisión unilateral del contratista y está preparando
22 una nota de llamado de atención, indicando cuáles son las pautas. Menciona que hay otro asunto que
23 les tiene bastante molestos es que la empresa dice que co-organiza la actividad, cuando se trata de una
24 empresa contratada que no puede publicitarse por medio de una contratación municipal.

25

26 El regidor Daniel Langlois insta a los miembros del Concejo a asistir a los recitales musicales que se
27 realizarán los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de julio en el nuevo centro de la Escuela
28 Municipal de Música (antiguo EBAIS). Por otra parte, hace un llamado al Concejo a poner atención
29 al tema de plazas que la Municipalidad debe contratar para el Comité de Deportes (contador y
30 administrador).

31

32 La regidora Amalia Montero da lectura al siguiente artículo, escrito por el periodista Ignacio Santos y
33 publicado en el Periódico La Nación del día de ayer:

34

35 *“Y me dirán maricón.*

36

37 *¿Y...? Ya a mis cuarenta y diez muy claro tengo lo que debo tener claro. Por ejemplo, que soy parte*
38 *de una generación machista y homofóbica. Lo reconozco con vergüenza. Es una pesada cruz que*
39 *cargamos a lo largo de nuestras vidas, pero, paradójicamente, sin percatarnos... Y así es porque el*
40 *dolor empozado, las heridas abiertas y la carne desgarrada, las sufren otros.*

41

42 *En mi generación el peor insulto contra un prójimo era -y lo es todavía para muchos- espetarle a los*
43 *cuatro vientos el calificativo de “playo” o maricón... y ni que decir lesbiana o “tortillera”. Muchos*
44 *preferían -y aún hoy- que les mentaran la madre. Así crecimos, así crecí, cargando y reproduciendo*
45 *prejuicios que nos hacían excluir de la barra a quien evidenciara el más sutil asomo de*

1 *“amaneramiento”, estigmatizándolo con infinita crueldad y condenándolo a la humillación perpetua*
2 *desde la más temprana adolescencia. A veces, esa irracionalidad llegaba a extremos.*
3 *Recuerdo un grupo de compañeros que los fines de semana organizaba “paseos” para tirarle*
4 *pedras a los travestis, insultarlos y en ocasiones hasta golpearlos. “Valientes” actos de los que se*
5 *vanagloriaban al regresar el lunes muy modositos a nuestro colegio católico. Casi cuatro décadas*
6 *después, constato la gran suerte que tuve: Nunca me invitaron. En aquellos tiempos, tal vez habría*
7 *aceptado.*

8
9 *Estoico silencio. La vida fue abriéndome los ojos. Un amigo de la adolescencia, sin preámbulos, un*
10 *buen día me confesó que era homosexual. Aún recuerdo la profunda impresión que me causó la*
11 *noticia. Por primera vez, el tema no me era ajeno, era una realidad dentro de mi grupo de amigos.*
12 *Durante años lo vi sufrir en estoico silencio; intentando esconder su verdad de una y mil formas; con*
13 *su portentosa inteligencia esquivando bromas vulgares de quienes pretendían insultarlo y, a veces,*
14 *ahora entiendo la magnitud de su tragedia, invitando chicas a salir en un vano intento por negarse a*
15 *si mismo.*

16
17 *Finalmente, la sociedad lo acorraló, y mi amigo se fue buscando una más respetuosa y tolerante.*
18 *Creo que no fui con él todo lo solidario que debí haber sido. Lo siento tanto... Era muy joven.*
19 *Aunque esta experiencia me hizo reflexionar mucho sobre una realidad presente en todas las familias*
20 *costarricenses, no fue suficiente para arrancarme de raíz esa corrosiva homofobia que mamamos*
21 *desde que nacemos. En los años siguientes, entre amigos o compañeros de trabajo, más de una vez*
22 *reí con el chiste soez o fui el autor del sarcasmo vejatorio. Sí, soy parte de una sociedad machista y*
23 *homofóbica, y no quiero heredar algo tan abominable a mis dos hijos. No lo merecen. Nadie lo*
24 *merece.*

25
26 *No a la discriminación. Millones de seres humanos han sido asesinados, encarcelados, mutilados,*
27 *expulsados de sus grupos de amigos, de sus trabajos, hasta de sus hogares e incluso negados por sus*
28 *propios padres, únicamente por su preferencia sexual. En pleno siglo XXI, en más de 70 países*
29 *existen leyes que castigan la homosexualidad con penas que van desde multas o castigos corporales,*
30 *hasta la cárcel o la muerte.*

31
32 *Con “argumentos” desde científicos hasta religiosos, al hombre que ama a un hombre o a la mujer*
33 *que ama a una mujer, se le ultraja y denigra como delincuente, anormal o pecador.*

34
35 *Costa Rica no merece ser parte de eso. El proyecto de Ley de Sociedades de Convivencia, rechazado*
36 *por la mismísima Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, solo pretende algo*
37 *tan básico y humano como eliminar la discriminación contra las parejas del mismo sexo*
38 *permitiéndoles el derecho a ganancias, pensiones, herencias y a pedir préstamos en forma*
39 *conjunta. Simplemente eso.*

40
41 *No buscan bendiciones, ni privilegios, mucho menos matrimonios, solo justicia. Con gran sentido*
42 *común, Armando González, el 13 de junio del 2010 en estas páginas, expone que “el matrimonio*
43 *tradicional no está amenazado por las uniones civiles entre personas del mismo sexo, sino por el*
44 *divorcio y la unión de hecho. Más bien, hemos extendido el reconocimiento legal a los derechos*
45 *surgidos de la unión libre, cuyos practicantes fueron un día discriminados con argumentos similares*

1 *a los que hoy se esgrimen contra la unión civil homosexual”.*

2
3 *¿A qué precio? Y con lucidez, Kevin Casas, el 8 de agosto del 2010 en este diario, explica que*
4 *“quienes se oponen a las uniones civiles de personas del mismo sexo están librando una batalla que*
5 *inevitablemente perderán en el largo plazo, como antes la perdieron quienes se opusieron a la*
6 *emancipación de los esclavos, al sufragio de las mujeres o los derechos civiles de la población*
7 *negra. Más aún, como la están perdiendo hoy, en otros países, incluso de América Latina, quienes*
8 *insisten en discriminar a las personas por motivo de su orientación sexual... A lo sumo están*
9 *peleando por tiempo”. Solo pregunto: ¿A qué precio?*

10
11 *Una lucha de todos. Sí, he sido parte de una sociedad machista y homofóbica. Como usted. Y cuando*
12 *tuve argumentos y formación para disentir, no lo hice, no me importó... “No es mi problema”, “yo no*
13 *soy maricón”, “que se defiendan ellos”... No se que fue.*

14
15 *Hoy solo sé que me equivoqué. Aunque, para mi gusto a destiempo, con estas líneas intento paliar mi*
16 *falta. Pero, sobre todo, apoyar a los ejemplares hombres y mujeres, homosexuales o heterosexuales -*
17 *¡a quien le importa!-, que este domingo salen a la calle con la frente en alto para dar una lucha que*
18 *es de todos. Suya, mía, de todos.*

19
20 *Como han sido de todos y por todos, hasta de quienes se quedaron en el triste closet del prejuicio y*
21 *la indolencia, las heroicas luchas contra las odiosas discriminaciones del ser humano por el color de*
22 *piel o por el sexo con que llegaron a este mundo; por sus ideas y opiniones, o simplemente por el*
23 *Dios al que rezan en silencio cada noche antes de dormirse”.*

24
25 El regidor Daniel Langlois consulta sobre la moción contenida en el informe de la Comisión de
26 Gobierno y Administración de la semana anterior relacionada con el proyecto “Ley de Regularización
27 de las Uniones de Hecho entre Personas del Mismo Sexo”, la cual en ese momento no se sometió a
28 votación. Considera que independientemente de las creencias religiosas hay que ser respetuosos hacia
29 las preferencias o condiciones de todas las personas.

30
31 El regidor Marcelo Azúa señala que el punto está incluido en el dictamen de la Comisión de Gobierno
32 y Administración presentado hoy y lo que dice la comisión es que ya emitió su criterio y no lo va a
33 cambiar, de manera que el asunto está en la corriente del Concejo y debería votarse. Consulta que
34 otras contrataciones tuvo recientemente con la Municipalidad el contratista que estaba realizando las
35 obras del gimnasio de la Escuela de Guachipelín.

36
37 El Alcalde Municipal indica que en lo que respecta a esta Administración, prácticamente ya estaba
38 adjudicado el Parque Miravalles y según tiene entendido, anteriormente había realizado unos trabajos
39 para el los CEN-CINAI de San Antonio y Escazú.

40
41 El regidor Marcelo Azúa solicita que se le brinde esa información con el detalle de tiempo y costo, a
42 lo que el Alcalde muestra su anuencia. Manifiesta que el internet es un insumo de trabajo para este
43 Concejo, por lo que hace un reclamo debido a que frecuentemente falla la conexión.

44
45 El Alcalde Municipal indica que efectivamente ha venido arrastrándose un problema con la conexión

1 a internet. Comenta que varios equipos se han afectado por picos de electricidad y es probable que a
2 eso se deba el problema, pero ya se comunicó con el Ing. Johnny Delgado, del Proceso de
3 Informática, quien le indicó que mañana a primera hora se abocará a resolverlo.

4
5 El regidor Kenneth Pérez sugiere que se instale un respaldo estructural para no depender sólo de la
6 conexión inalámbrica, sino que en las misma curules se pueda tener una conexión con cable.

7
8 El Alcalde Municipal manifiesta que se va a hacer la consulta al Ing. Delgado; no obstante, recuerda
9 que viene el tema de la contratación de la red, por lo que no tendría sentido hacer una inversión
10 ahora.

11
12 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo en sesiones anteriores, el Lic.
13 José Rodolfo Ibarra se refiere a los siguientes asuntos:

- 14
- 15 •Chapea en lote en Bello Horizonte: se programó la chapea con el número LLB-198, pero hay
16 sesenta y siete casos similares antes.
 - 17 •Pavimentado de la Calle Higuerones (solicitud del Concejo de Distrito según acuerdo 42-12):
18 está en análisis y se tendrá respuesta en los próximos quince días.
 - 19 •Capacitación sobre el Reglamento para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a
20 Barrios Residenciales y Urbanizaciones: se está programando para ver si se puede incluir
21 dentro de una capacitación sobre Ley de Patentes que se dará a funcionarios municipales.
 - 22 •Servicio de autobús de la Universidad de Costa Rica: se realizó una reunión con Alejandro
23 Cubillo, Gerente de La Tapachula, quien quedó en enviar información que confirmaría que la
24 Federación de Estudiantes de la Universidad ha quedado mal con los permisos y que ellos
25 están a la espera de que la Federación diga cuándo pueden iniciar.
 - 26 •Chapea de lote al costado este de la Panadería Porras: se hizo la inspección respectiva y el
27 mismo no muestra charrales que afecten la visibilidad. Lo que sí se observa es que hay una
28 reciente chapea en el sitio.
 - 29 •Espacio donde los oficiales de seguridad de la Municipalidad puedan cambiarse y limpiar sus
30 armas: se hizo una revisión y se constató que los oficiales sí tienen dónde comer, cambiarse y
31 hacer sus necesidades básicas. Con lo que no cuentan es con un lugar para cambiar o revisar
32 sus armas y se están analizando opciones.
 - 33 •Problemas con las tarjetas para autobús de las personas adultas mayores: se conversó sobre el
34 tema con el gerente de La Tapachula, quien indica que necesitan una denuncia más concreta.

35
36 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que el tema del lote por la Panadería Porras no era por la
37 chapea, sino por la exhibición de vehículos para la venta que hay en el lugar.

38
39 El Alcalde Municipal indica que personalmente tomó fotografía y va a pasar el reporte al Proceso de
40 Licencias Municipales para la respectiva investigación.

41
42 El síndico Oscar Calderón comenta que hace varios meses se refirió a unas ramas sobre la carretera a
43 un costado de la Hulera Costarricense y se le dijo que se iba a hacer una poda, lo cual nunca se hizo.
44 Indica que la semana anterior pasó por esa calle una plataforma con un back-hoe y golpeó una rama
45 que cayó sobre un carro que venía detrás.

1 El Alcalde Municipal que en su momento se procedió a hacer lo que se podía con el equipo que tiene
2 la Municipalidad; sin embargo, para hacer esa poda se requiere de equipo especial y será necesario
3 hacer una contratación. Señala que también hay responsabilidad del propietario, por lo que se va a
4 proceder con la respectiva notificación.

5
6 El Presidente Municipal comenta que lo llamaron unos vecinos de Trejos Montealegre para decir que
7 los días que pasa el camión de la Municipalidad a recoger el material reciclable, hay un camión que
8 pasa antes y se lleva el material y solicita al Alcalde que se ponga atención a esto.

9
10 El Alcalde Municipal indica que ya el tema se había comentado en este Concejo. Señala que la
11 Municipalidad presta el servicio de recolección, pero no es responsabilidad de la Municipalidad
12 custodiarlo. Considera que los vecinos podrían organizarse para evitar que esa situación se siga
13 dando.

14
15 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
16 treinta y cinco minutos.

17
18
19
20
21

22 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
23 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

24
25 ***hecho por: hpcs***